

Advierten, desde 2024, afectaciones

ROLANDO HERRERA

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifestó desde 2024 su preocupación por la aprobación de la reforma al Poder Judicial y advirtió sobre sus posibles impactos en el acceso a la justicia, las garantías de independencia judicial y la vigencia del Estado de Derecho.

El organismo interamericano emitió el 12 de septiembre de 2024 –un día después de que el Senado de la República avalara la reforma– un pronunciamiento en el que reconoció la necesidad de fortalecer el sistema judicial mexicano, pero cuestionó la forma, la celeridad y el contenido de los cambios constitucionales impulsados por el Ejecutivo federal.

La reforma fue enviada al Congreso de la Unión el 5 de febrero de 2024. La Cámara de Diputados la aprobó el 3 de septiembre y el Senado la ratificó el 11 del mismo mes, en el marco de un paquete de reformas constitucionales que se discutían de manera simultánea en el Poder Legislativo.

Uno de los ejes centrales de la preocupación de la CIDH es la disposición que establece el cese de las autoridades judiciales en funciones –a ejecutarse en fases entre 2025 y 2027– para dar paso a la elección popular de todas las personas juezas, magistradas y Ministras del País.

La Comisión recibió información de organizaciones de la sociedad civil, expertas y operadoras de justicia sobre las afectaciones que derivarían de ese cambio frente a las obligaciones internacionales de México. Entre las críticas centrales, destacó que la reforma podría vulnerar las garantías de idoneidad y el acceso meritocrático a la carrera judicial.

En su informe sobre Garantías para la Independencia de los Operadores de Justicia, la CIDH había señalado que un proceso adecuado de nombramiento y selección constituye un presupuesto esencial para garantizar la independencia judicial.

El organismo enfatizó que los sistemas de selección deben basarse en el mérito, las capacidades profesionales y las calificaciones jurídicas, realizarse en el marco de procesos públicos y transparentes, y garantizar la igualdad de género en el acceso a la carrera.

La Comisión también señaló que la reforma no partió de un diagnóstico sobre los verdaderos déficits en el

acceso a la justicia, ni contempló cómo impactará en los procesos de elección popular la fuerte presencia del crimen organizado en varias zonas del país.

La CIDH reconoció que persisten desafíos en el acceso a la justicia en México que se traducen en altos niveles de impunidad y corrupción, tal como lo ha resaltado en sus informes anuales de los últimos lustros. Sin embargo, subrayó que una reforma de esta envergadura debió conducirse en el marco de un diálogo amplio, debidamente informado y participativo.

Si bien el Estado informó sobre diálogos nacionales realizados entre el 21 de febrero y el 18 de abril de 2024, la CIDH observó que la celeridad en la tramitación impidió considerar efectivamente las críticas de un sector de la ciudadanía, como lo demostraban las manifestaciones de las semanas previas a su aprobación.

El organismo también expresó preocupación por las descalificaciones públicas contra personas juzgadoras realizadas por autoridades impulsoras de la reforma, a raíz de las opiniones que estas emitieron sobre los cambios constitucionales.

En esa línea, la Relatora Especial sobre la independencia de magistradas y abogadas de la ONU había señalado previamente su preocupación por la

incompatibilidad de las propuestas con las obligaciones de derecho internacional de los derechos humanos.

La relatora advirtió que las consideraciones políticas podrían superponerse a los méritos objetivos en la selección de juzgadores, y alertó sobre riesgos en la estabilidad del cargo y afectaciones a la autonomía administrativa y disciplinaria de la judicatura.

La CIDH apuntó además que una reforma comprensiva del sistema judicial debería haber abarcado a otras instituciones encargadas de la impartición de justicia, como la FGR, las fiscalías estatales y las defensorías públicas, instituciones que la reforma constitucional dejó fuera de su alcance.

Ante el panorama descrito, la Comisión instó a las autoridades del Estado mexicano a asegurar que toda reforma judicial se realice de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los estándares interamericanos sobre independencia judicial y acceso a la justicia. También las exhortó a garantizar instancias de diálogo real que aseguren la participación de todos los sectores interesados. ■

■ En la elección judicial de junio de 2025 se documentó el uso de “acordeones” durante la jornada.



■ Comerciantes y vecinos de Tepito acompañaron a Lenia Batres, en un evento previo a la elección judicial de 2025.



LOS SISTEMAS DE SELECCIÓN DEBEN BASARSE EN EL MÉRITO, LAS CAPACIDADES PROFESIONALES Y LAS CALIFICACIONES JURÍDICAS, REALIZARSE EN EL MARCO DE PROCESOS PÚBLICOS Y TRANSPARENTES